



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 31/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/46/2023, recibido el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/148/2023, recibido el veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Cuenta relacionada con el tema de las velarias para el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente --

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente --

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente
 Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente
 Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente
 Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. Presente
 Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. Presente
 Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. Presente

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en terminos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO II/32/2023. Aprobación del acta número 31/2023. - - - -

Dada cuenta con el acta número 31/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 31/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/32/2023. Oficio número CJET/CA/46/2023, recibido el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, firmado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al punto 5, del acuerdo IV/21/2023, de este Cuerpo Colegiado, la Presidenta de la Comisión de Administración, comunica el acuerdo emitido en sesión ordinaria de dicha Comisión, celebrada el dieciocho de abril del año en curso, en el que se tuvo por presentes a los Directores de Tecnologías de la Información y Comunicación y al Director de Recursos Humanos y Materiales del Poder Judicial del Estado, respectivamente, informando que después de haber realizado un recorrido en los Juzgados y Áreas Administrativas que conforman el Poder Judicial y haber analizado los equipos de cómputo, se detectó que es necesario sustituir en su totalidad trescientos diecisiete equipos de cómputo (CPU, monitor, regulador, office 365) de los cuales se requieren ciento veintitrés para áreas jurisdiccionales y ciento noventa y cuatro para áreas administrativas, así como cuarenta impresoras láser blanco y negro en su totalidad, veinte en áreas jurisdiccionales, veinte en áreas administrativas y veintidós en áreas jurisdiccionales, específicamente en Juzgados, remitiendo las cotizaciones de los equipos requeridos; asimismo se tuvo al Tesorero del Poder Judicial del

Estado, informando a dicha Comisión que se cuenta con presupuesto para la adquisición del equipo tecnológico, por lo que dicha Comisión, en atención a lo anterior, informa a este Cuerpo Colegiado que, resulta viable llevar a cabo la adquisición del equipamiento tecnológico de las diferentes áreas del Poder Judicial, lo que ponen del conocimiento para su análisis y en su caso autorizar la adquisición del equipamiento tecnológico citado; al respecto, tomando en consideración el informe que emite la Comisión de Administración del que se advierte la viabilidad para llevar a cabo el procedimiento de adquisición de equipos de cómputo e impresoras, por contar con la suficiencia presupuestal, y a fin de atender las solicitudes de Magistrados, Consejeros, Juezas, Jueces y demás personal jurisdiccional y administrativo, con relación a la adquisición de equipo tecnológico, para el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales y en su caso administrativas, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 22, fracción I, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 97 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de **ciento veintitrés** equipos de cómputo (CPU, monitor y office 365), **ciento veintitrés** NO BREAK, **veinte** impresoras láser blanco y negro, y **veintidós** impresoras



matriz de punto, toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 5.1.5.1., hasta por la cantidad de \$3,800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); en consecuencia, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales, proceda a la elaboración de la calendarización, convocatoria y bases respectivas, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su ejecución, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO IV/32/2023. Oficio número DRHYM/148/2023, recibido veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo ordenado en el expedientillo número 06/2023, correspondiente al procedimiento de rescisión administrativa del contrato PJET/LP/012/2020, respecto de la obra "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo" y derivado de lo establecido en el resolutivo cuarto de la resolución que pone fin al procedimiento en cita, informa que del **Finiquito (Anexo 1)**, resulta un saldo a favor de la empresa Constructora Gpo 17 Tehtra, S.A. de C.V. por la cantidad de \$173,891.00 (Ciento setenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.); con relación al tema **Penas Convencionales (Anexo 2)**, considerando el tiempo y los conceptos no cumplidos a partir del

veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, que fue la fecha límite para la terminación de los trabajos en el Adendum Modificatorio y hasta el dieciocho de abril de dos mil veintitrés, lo que implica quinientos veintinueve días de incumplimiento, el análisis comprende solo los conceptos no terminados y refleja la cantidad de \$3,385,109.94 (Tres millones trescientos ochenta y cinco mil ciento nueve pesos 94/100 M.N.), (Anexo 2), cantidad que supera el monto de la garantía de cumplimiento que señala el artículo 54, fracción VIII de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y lo establecido en el Contrato de origen que ampara mediante póliza de fianza expedida por SOFIMEX, la cantidad de \$ 907,047.54 (Novecientos siete mil cuarenta y siete pesos 54/100 M.N.) (Anexos 3); al respecto, y tomando en consideración que se llevó a cabo el procedimiento de rescisión respecto de la obra "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo" con número de contrato PJET/LP/012/2020, el cual se radicó bajo el expedientillo 06/2023, emitiendo en éste, la resolución correspondiente, en la que se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales, para establecer el finiquito respectivo, en cumplimiento a lo anterior, se obtiene el informe que nos ocupa, en consecuencia y a fin de dar seguimiento respectivo, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar el oficio y documentación, al grupo Interdisciplinario para que emita a la brevedad posible, una opinión al respecto, hecho lo anterior, dar cuenta a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación a los integrantes del grupo interdisciplinario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Consejero Rey David González



González, en su carácter de integrante del grupo interdisciplinario en cita, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/32/2023. Cuenta relacionada con el tema de las velarías para el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Dada cuenta con el tema de las velarias para el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, consistente en la colocación de una techumbre en el exterior de los Juzgados, por lo que en atención a ello, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presentó a la Presidenta, la propuesta de proyecto de velarias para el patio frontal de dichos juzgados, en ese sentido y tomado en consideración que la cantidad para su realización, asciende a \$98,002.63 (Noventa y ocho mil pesos 02/63 MN), se hace del conocimiento de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, para su autorización; al respecto, a fin de atender la petición de la Consejera visitadora de los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 30 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

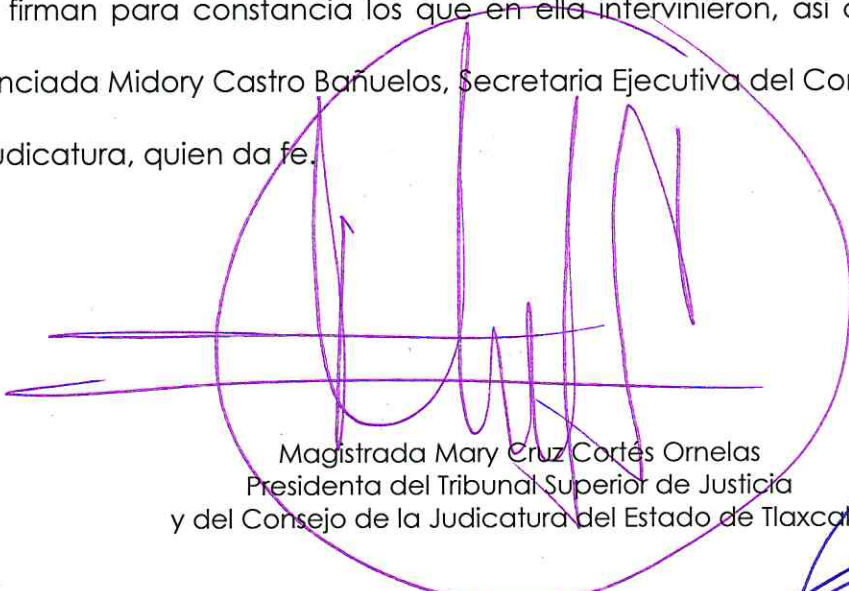
1. Tomar conocimiento de lo expuesto por la Magistrada Presidenta.
2. Autorizar al Director de Recursos Humanos y Materiales llevar a cabo la instalación de velarias en los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con el proveedor que reúna las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para las finanzas del Poder Judicial del Estado; debiendo sujetarse al procedimiento previsto en la Ley de la Materia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su


conocimiento y efectos legales correspondientes, al Contralor y Tesorero en vía de reiteración para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

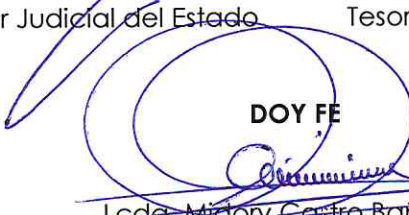


Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



Lcdo. y C.P. Armandos Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.